

EL MUNICIPAL,

PERODICO QUE SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DE LA SOCIEDAD DE AGENCIAS MUNICIPALES.



Este periódico sale á luz los martes, jueves y sábados por la mañana y se remite á las provincias por el correo de la víspera para que reciban los suscritores las noticias con la misma anticipación que si fuese un periódico de la tarde. — Se suscribe á razon de ocho rs. mensuales en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 23, y en las provincias á 12 rs. al mes franco de porte, y 6 para los ayuntamientos suscritos á la sociedad de Agencias, en casa de los comisionados de dicha sociedad, de las capitales y cabezas de partido. — La redacción está establecida en la calle del Sordo núm. 11.

LAS CORTES Y EL MINISTERIO.

Hoy que se anuncia principiarán de nuevo el 26 de este mes las tareas parlamentarias, creemos llegada la ocasión, para satisfacer los justos deseos de nuestros lectores, de manifestar nuestro humilde parecer sobre la posición que ocupa el gabinete en los cuerpos colegisladores. ¿Tiene el actual ministerio mayoría en el congreso? En la sesión del 28 de mayo se dividió en dos grandes fracciones, llevando en aquella célebre noche lo mejor de la pelea el partido que acudían los señores Olózaga y Cortina. La coalición con cuyo nombre es conocida la mayoría que derribó al ministerio Gonzalez, ha permanecido unida y representada por una comisión que nombró al efecto al suspenderse las cortes y ha obtenido en el nombramiento de la mesa un triunfo completo sobre sus contrarios que apoyaban los candidatos ministeriales, ó al menos, si esta calificación puede parecer ofensiva, los hombres que el gabinete Rodil no repugnaba. Mas tarde la mayoría que elevó al señor Olózaga á la presidencia del Congreso, venció completamente en el nombramiento de la comisión para dar su dictamen sobre el proyecto de empréstito de seiscientos millones que había presentado el ministro de Hacienda, porque los señores Cantero, Lopez, Madoz, Pita, Ayllon, conde de las Navas y Gomez Acebo, pertenecían á la coalición, y son hoy considerados como enemigos del actual gabinete. La mayoría del congreso, al saberse los acontecimientos de Barcelona, consideró conveniente suspender las hostilidades y dar fuerza al gobierno. En este sentido hablaron los señores Serrano, Madoz y Gonzalez Bravo, y la votación manifestó que eran en sus discursos fieles intérpretes de la opinión de sus amigos políticos. El plazo que se señaló ha terminado: el compromiso adquirido en un día de comun sentimiento ha cesado, y al abrirse las cortes, el ministerio debe contar con una oposición compacta y numerosa por parte de los que dieron el voto de censura al ministerio Gonzalez.

Los diputados que sucumbieron la noche del 28 de mayo no se presentaron hostiles al gabinete que presidía el general Rodil, y aun este hubo de contar y en efecto contó con el apoyo de la fracción que acudieron el señor Gonzalez como simple diputado. Cerradas las cortes, los hombres del gabinete Rodil fueron, á no dudarlo, los que por largo tiempo sostuvieron la administración del señor Gonzalez, y aun en los pocos días de sesiones de la presente legislatura han sido considerados como amigos y parciales del actual ministerio.

Pero bien ha podido conocerse que el apoyo era escaso y que no había el mayor acuerdo entre los actuales ministros y los diputados de la antigua mayoría. Suspendidas las cortes, el *Espectador*, periódico que se considera como la expresión de la fracción vencida en 28 de mayo, cambió de lenguaje, haciendo guerra cruda á los diarios que decididamente apoyan al ministerio. Desde entonces hubo de creerse próximo el rompimiento entre la antigua mayoría, hoy minoría, y el gabinete Rodil; y en efecto es ya un hecho de todos conocido, que la antigua reunión del Sr. Cordero, hoy del señor

Alonso ex-ministro, se ha divorciado del ministerio declarándose en hostilidad abierta. Tiene pues, el actual gabinete contra sí, la mayoría que venció el 28 de mayo, y la minoría que ha obedecido al Sr. Gonzalez, y que cree en la actualidad que el ministerio Rodil no puede continuar al frente de los negocios públicos. En esta lucha en que el gobierno tiene que batirse con todas las fracciones del Congreso, el resultado no puede ser dudoso; el ministerio ha de sufrir una derrota en la primera votación importante, quedándole si alguno cuenta, escaso número de defensores.

El Regente del reino en su alta sabiduría conocerá perfectamente la situación en que han de hallarse forzosamente los ministros, al emprenderse de nuevo las tareas legislativas, y conocerá también que el disolver las cortes por un voto de censura, dado á un ministerio poco menos que por unanimidad, sería arrostrar un grave compromiso, sería cometer un error de funestísimas consecuencias. La mayoría y la minoría del congreso son hostiles á los ministros; esta es una verdad de todos conocida y por el mismo gabinete no ignorada. En tal situación no creemos prudente que se abran nuevos debates, que las recriminaciones principien y que otra vez se agiten las pasiones, presentando al país el triste espectáculo de la discordia, del encarnicimiento entre los ministros y los diputados, y de las miserias que mas de una vez ofrecen las discusiones cuando los gabinetes no cuentan con decidida mayoría. Si, pues, el jefe del Estado cree que la conveniencia pública reclama que las cortes no se disuelvan, debe procurar abrirlas con un gabinete que pueda asegurar una mayoría fija, no vacilante, numerosa, no débil, y así podrán examinarse los presupuestos, y así podrán obtenerse recursos, y así podrán discutirse y en su día sancionarse las leyes sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales. Prolongar la lucha entre los cuerpos colegisladores y el gobierno, será el mayor de los desaciertos, la mayor de las calamidades.

Si al contrario cree el regente que no es posible caminar con las actuales cortes, es presion favorita de ciertos círculos, decreta la disolución; apélese en buen hora al país porque nada hay mas malo, nada mas funesto que la inquietud que hoy se experimenta, que la zozobra de que están todos poseídos, que la alarma que cunde en toda la Península. Sinceros defensores de la monarquía constitucional, deseamos que no se desacrediten las instituciones, que no se rompan los lazos que deben unir al monarca con el pueblo, y que no se ofrezca á nuestro país en el seno mismo de la representación nacional el cuadro de la mas completa anarquía.

SECCION OFICIAL.

Por renuncia de don Santiago Lopez Sagastizabal se ha servido S. A. nombrar para una plaza de oficial de libros del derecho de puertas de Madrid á don Pedro García Prieto: para la resulta de este ascenso á don José Lopez, ambos comprendidos en el expediente de propuesta. Y por lo que del mismo aparece, ha dispuesto S. A. que don José Domenech cese en el encargo de oficial auxiliar de libros.

Por decreto de 8 del corriente S. A. el Regente del reino ha tenido á bien resolver:

1.º Que el colegio general de todas armas mandado crear por decreto de 22 de febrero del presente año se considere definitivamente establecido desde el día 1.º de enero de 1843, y que en el mismo quede instalado en el local que le está señalado en el edificio que fue cuartel de guardias de Corps en esta corte.

2.º Que sirva de base á dicho colegio la oficialidad y los cadetes actualmente existentes en el general militar con el demas personal y material del mismo, el cual desde aquel día ha de quedar refundido en el general de todas armas.

Y 3.º Que rija provisionalmente en el referido establecimiento hasta la aprobación de su reglamento especial el mismo que en la actualidad se observa en el colegio general militar y las reales órdenes posteriores, en todo lo que no se oponga á la letra y al espíritu del mencionado decreto de 22 de febrero.

Por resolución de 7 del actual, y de conformidad con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. A. el Regente del reino condecorar con la placa de la orden de San Hermenegildo á don Domingo Fajardo, teniente coronel graduado de infantería, sargento mayor de la plaza de Alicante; y con la cruz de caballero de la misma orden á don Juan Bautista Bellber, capitán que fue de cuerpos francos.

—S. A. el regente del reino, deseando que se dispense toda suerte de protección y guarden los derechos y privilegios que legítimamente competen á los extranjeros, al mismo tiempo que espera por parte de estos la sumisión mas completa á las leyes, respeto y consideración hacia las autoridades públicas, ha dispuesto que por el ministerio de Hacienda se espidan órdenes terminantes á todos los funcionarios que de él dependan, reencargándoles lo que tan estrechamente les está prevenido sobre el buen trato, cortesía y amistosas atenciones que deben observar con los extranjeros que vinieren ó se huyen establecidos ya en territorio español.

—Por resolución de 8 del actual se ha servido S. A. el regente condecorar con la placa de la orden de San Hermenegildo á don José María Ramos, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12, y con la cruz de caballero de la misma orden á don Francisco Bellido, capitán que fue del primer regimiento de cazadores de la estinguida guardia real provincial.

El capitán general del tercer distrito con fecha de 9 del corriente mes por extraordinario, manifiesta que á las diez de la noche anterior se reunieron tumultuosamente con armas los batallones primero y tercero de la milicia nacional de Sevilla pidiendo la salida de la plaza del regimiento de Aragon, bajo frívolos y vanos pretextos; pero que habiéndose publicado á las cuatro y media de la mañana siguiente el bando prevenido en la ley de 17 de abril de 1821, se disolvieron, retirándose sus individuos á sus casas sin que hubiese ocurrido la menor desgracia.

El capitán general elogia con este motivo la sensatez de la inmensa mayoría de la población de aquella capital, y el leal comportamiento de la guarnición de la misma.

PARTES RECIBIDOS EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: S. A. el Regente del reino continúa en este punto sin que haya ocurrido novedad alguna desde mi parte de ayer. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá á 5 de diciembre de 1842 á las tres de la tarde.—El marqués de Rodil.—Sr. ministro de Estado.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: El Regente del reino continúa en este punto sin la menor novedad, recibiendo incesantemente de las autoridades y de las corporaciones de diversas provincias las exposiciones mas respetuosas y expresivas con que se apresuran á manifestar el horror y la indignación con que han sabido el escandaloso atentado de Barcelona, la decisión con que se ofrecen para prestar al gobierno los medios que necesite para hacer entrar en su deber á la ciudad sublevada, y la ilimitada confianza con que esperan que

S. A. sabrá llenar el objeto de su viaje tan cumplidamente como se requiere para el desagravio de la ley ultrajada. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y el de los demás ministros, y para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá á 6 de diciembre de 1842 á las doce de la mañana.—El marqués de Rodil.—Señor ministro de Estado.

Estracto del parte recibido en el ministerio de la Guerra.

Con fecha de 6 del corriente mes desde Sarriá inserta el señor ministro de la Guerra el parte que con la del 5 le habia dirigido el capitán general del segundo distrito, manifestando que reinaba ya la mayor tranquilidad en la ciudad de Barcelona, apresurándose sus habitantes á entregar las armas en cumplimiento del bando publicado; pero que como pasaban estas de mas de 20,000, y no se contaba con todos los medios necesarios de transporte, se retrasaba esta operacion mas de lo que era de desear. Acompaña el bando que ha publicado con respecto á los militares y empleados que hubiesen prestado obediencia á la junta revolucionaria, asi como tambien la relacion de los gefes que componen la comision militar permanente. Espone igualmente que un fiscal de la misma está encargado de formar una sumaria á los 133 presos de las patuleas, para averiguar por ella si están comprendidos en la intimacion que hizo el día 2 á los revolucionarios.

Participa tambien que todas las casas de cuantos habitaban la ciudadela el 15 del mes último han sido completamente robadas, habiendo perdido sus moradores cuanto tenían. Que tambien se han hecho robos de pólvora é inutilizado los albiges, echando en ellos gran cantidad de dicha munición; que el arco del palacio de S. M., que de tiempo inmemorial formaba la comunicacion con la iglesia de Santa Maria, ha sido enteramente destruido. Indica asimismo que las tropas quedan colocadas en los cuarteles y algunos conventos, entrando en la plaza en el propio día el batallón de Estremadura, acantonándose dos de la division del general Van-Halen en Sans; uno de Africa en San Gervasio, y medio del mismo regimiento con 80 caballos en Gracia.

Por último manifiesta que de todos los puntos del distrito habia tenido noticias de mantenerse en la mayor tranquilidad, siendo infructuosos en Mataró, Sabadell y Badalona los esfuerzos que para alterarla habian hecho muchos emigrados de Barcelona.

BANDO.—D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps etc.

Siendo indispensable al buen servicio del Estado conocer y juzgar la conducta observada desde el día 15 del mes último al romperse el fuego hasta el día de la fecha por los militares de cualquiera clase y empleados del gobierno que no han seguido á las tropas del ejército, en virtud de las facultades que me competen, ordeno y mando:

Art. 1.º Se presentarán al gobernador de la plaza ó gefe á quien este encargue los militares de cualquiera clase ó graduacion que hayan prestado obediencia á la junta revolucionaria ó tomado parte en la insurreccion. Los pertenecientes al ramo de marina se presentarán al gefe superior de su instituto. Se presentarán asimismo todos los empleados públicos de cualquiera ramo al gefe

del suyo respectivo; verificándolo los dependientes del ministerio de la Gobernacion al gefe político de la provincia; los del de Hacienda al intendente de rentas, y los del de Gracia y Justicia al regente ó decano de la audiencia.

Art. 2.º Las personas á que se refiere el artículo anterior serán juzgadas por una comision militar que quedará instalada en este día.

3.º Los individuos de que trata el art. 1.º que dejen de presentarse en el preciso término de 24 horas serán pasados por las armas en el caso de ser habidos despues de transcurrir el tiempo prefijado.

Art. 4.º La misma pena de ser pasados por las armas sufrirán los dueños de las casas en que se ocultan las personas de que habla el artículo que antecede.

Art. 5.º Tambien se presentarán al gobernador militar los militares de cualquiera clase que, sin haber reconocido las juntas ni tomado parte en la insurreccion, hayan permanecido en esta plaza desde el día 24 de noviembre en que, por consecuencia de mi reclamacion, hizo público la junta revolucionaria que se entregaria libre pase para salir de la ciudad á los que quisieran ir á reunirse al ejército. Los empleados que se hallan en iguales circunstancias deberán presentarse á las autoridades de sus respectivos ramos, segun se espresa en el art. 1.º

Art. 6.º Los individuos comprendidos en el artículo 5.º quedan, por el solo hecho de haber permanecido voluntariamente entre los sublevados, suspensos de sus empleos; sin perjuicio de justificar despues plenamente haberles sido imposible la salida de la plaza, á pesar de lo dispuesto por la junta y publicado el citado día 24 del mes próximo pasado.

Barcelona 5 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Relacion de los Sres. brigadier y demás gefes nombrados para presidente, vocales y fiscales que han de componer la comision militar permanente de esta plaza para juzgar á los comprendidos en mis bandos de ayer y hoy, cuyo tribunal se ha de reunir este mismo día y tendrá sus sesiones en la habitacion del gobernador de la ciudadela de la misma.

Brigadier, don José Muñoz, presidente.
Coronel don José Pujol, vocal.
Coronel, teniente coronel, don Ramon Infante, id.
Teniente coronel, coronel don Ignacio Chinchilla, id.
Teniente coronel don Lucas Masot, id.
Coronel, primer comandante don Manuel Bayon, id.
Id., id. don Joaquin Manresa, id.
Comandante don Pedro Caro, id.
Id. don Bartolomé Vizconti, id.
Teniente coronel, segundo comandante don José Callis, fiscal.
Id., id. don Ignacio Sequera, id.
Capitan, don Ramon Fraus, id.
Id., don Pedro Estaris, id.

Barcelona 5 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

Se siguen recibiendo partes de las provincias, y en todas reina el orden y la tranquilidad mas completa. Los últimos del correo de ayer son de las de Sevilla, Santander, Bilbao, Logroño, Burgos, Ceuta, Pamplona, Granada, Ciudad-Real, Toledo, Huelva, Almería, Jaén, Cá-

se habian resignado á ser comensales de la favorita.

El odio que suscitó esta familia, acarreó por último un suceso bien funesto.

Una mañana que el Khan se dirigió segun tenia de costumbre á la morada de su querida, fué detenido en la mitad del camino por dos de sus guardias que corrian á rienda suelta.

—No avanceis mas, le dijeron, sino quereis ser testigo del mas horrible espectáculo. Las llamas devoran el palacio de Naharina, sus esclavos y caballos han sido degollados, y ella misma ha dejado de existir.

—¡Naharina ha muerto! gritó furioso el Khan, ¿qué mano atrevida ha osado herirla? Y sin aguardar respuesta de los dos caballeros, aguijoneó fuertemente á su caballo, y seguido de alguno de sus oficiales, llegó un momento despues delante del palacio de Naharina.

La noticia que acababan de darle era demasiado cierta. Solo humeantes cenizas quedaban ya de aquella espléndida habitacion, y la sangre de los esclavos y caballos formaban un horrible lago sobre el abrasado suelo.

Segheb, lanzándose de su caballo, se precipitó sobre los escombros que aun ardian. El cadáver ennegrecido y mutilado de la hermosa Naharina, fué el primer objeto que se presentó á sus ojos. La desgraciada joven habia tratado huyendo librarse de las llamas; pero un golpe de yatagan le habia privado de la vida sobre el mismo pavimento del palacio que queria abandonar.

Imposible seria describir el furor que se apoderó de Segheb-Mohelan: en el mismo día mandó reunir el concejo de justicia (amred-feriz) á fin de descubrir y castigar á los culpables.

Pocos días despues se constituyó este en la inmensa llanura de Nopals.

Companion este concejo 27 ancianos cuya sabiduria y experiencia eran conocidas de todos. Al momento que un miembro de este tribunal moria, la tribu á quien pertenecia le daba un sucesor, elegido siempre entre los ancianos mas justos y venerados: ni el nacimiento, ni la fortuna servian para esta eleccion enteramente popular.

El Hasnadar mandó emisarios y espías en todas direcciones, y tres hermanos Kolkins (de origen noble) fueron arrestados como sospechosos de ser autores del crimen.

diz, Alava, Guipúzcoa, Guadalajara, Soria y Huesca; y entre ellos llegan algunas felicitaciones por la terminacion de los sucesos de Barcelona.

Los gefes de las brigadas quinta y octava de la milicia nacional de la provincia de Teruel, compuestas de los batallones números 5, 6, 10, 13, 21, 22 y 27, se han dirigido á la diputacion de la misma provincia, despues de haber explorado á los respectivos comandantes, ofreciendo sus servicios y cooperacion siempre que sea necesaria para destruir el pendon de la rebelion que se alzó en Barcelona contra la Constitucion del Estado, la reina doña Isabel II y la regencia del ilustre duque de la Victoria. La diputacion, por medio del gefe político su presidente, ha trasmitido al gobierno estos sentimientos de lealtad de la milicia nacional de Teruel para que llegue á noticia de S. A. y sus compatriotas.

Parte recibido en la primera secretaria del despacho de estado.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: S. A. el regente del reino continúa en este punto sin la menor novedad, lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del regente en Sarriá á 7 de diciembre de 1842, á las tres de la tarde.—El marqués de Rodil.—Sr. ministro de Estado.

Estracto de los partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Con fecha 7 del corriente mes desde Sarriá inserta el señor ministro de la Guerra la comunicacion que en el día anterior le habia dirigido el capitán general del segundo distrito, en que da parte de haberse recogido ya de 13 á 14 mil fusiles, continuando en esta operacion con toda actividad, para lo cual se ha publicado el bando, cuya copia es adjunta, y que con la misma trabaja la comision militar permanente en la formacion del sumario de que está encargada.

El mismo capitán general con igual fecha trasladó al señor ministro de la Guerra el parte que en la del 5 le habia dirigido el comandante general de la provincia de Gerona, manifestando que con la noticia de haber entrado en Barcelona las tropas del ejército, y mediante los esfuerzos de todas las autoridades, cuerpos populares y milicia nacional, con especialidad de los padres de familia, á quienes dió armas cuando los primeros alborotos, se han precavido las graves alteraciones que amenazaban por la llegada de gentes de otros puntos que sabia positivamente que iban á perturbar la tranquilidad pública: que tambien se calmó el desorden que en la tarde anterior se anunció en Figueras, hallándose ya de todo punto asegurado el sosiego en toda la provincia, y gozando los habitantes de la ciudad de Gerona de la mas completa alegría.

Don Antonio Van-Halen, conde de Peracamps etc.

Atendiendo á lo que me han espuesto los alcaldes constitucionales de esta ciudad sobre la dificultad de entregar en el plazo señalado en mi bando del 4 las armas de los vecinos que por razon de las circunstancias se hallan ausentes de esta capital, ordeno lo siguiente:

Tambien lo fué igualmente un niño de 10 años hijo del mayor de los Kolkins.

El presidente (tcha-feciz) despues de esponer al concejo las diversas circunstancias del delito, procedió á interrogar á los acusados.

Los tres hermanos negaron tenazmente haber tenido parte en el hecho que se les imputaba; pero el candor del niño destruyó completamente sus defensas.

—¿Qué edad teneis? dijo el presidente al hijo de Nadir-Heberu, el mayor de los acusados.

—Diez años.

—¿Cómo os llamais?

—Nadir-Kolang-Ho.

—Decidnos cuanto sepais tocante al asunto que nos ocupa, y en el que se hallan complicados vuestros tíos y vuestro padre: sobre todo guardaos bien de mentir, porque Dios castiga la mentira y Mahona la prohibe.

—Jamás mentí; diré la verdad pura.

—Pues bien, hablad.

—Mi padre y sus hermanos, aunque nobles no son ricos, de algun tiempo á esta parte han sufrido considerables pérdidas, y los manchous (ladrones de caballos) los han arruinado: con todo nunca ellos hubieran cometido tal crimen si una gran señora no los hubiera impelido á perpetrarlo.

—¿Habeis dicho que los impulsó una gran señora?

—Reposaba yo una tarde en la tienda de mi tío Nadir-Frez, cuando una señora magníficamente vestida entró en su busta; yo fingí que dormia.

—¿Y bien, le dijo, estais al fin decidido?

—He hablado á mis hermanos, pero ni el uno ni el otro se determinan.

—¿Les parecerá acaso corta la recompensa que les he prometido? dijo la señora, yo la doblaré.

—Green ellos, dijo mi tío, sin sospechar que yo lo oia, que es una empresa muy arriesgada.

—Nada de eso, interrumpió la señora, si os prenden negareis todo, y yo estaré á vuestro lado para defenderos. ¿No confiáis en mí?

—Mi tío la respondió en voz baja algunas palabras, y advertí que se arrojó á sus pies.

Yo fingiendo que dormia, no pude verla el rostro, y ella partió en seguida.

COSTUMBRES TARTARAS.

UN SUPPLICIO.

Al Sudeste de la gran muralla de la China, y en aquella inmensa comarca donde nace el rio Jaune, existe un pueblo valiente, industrioso y político.

En 1832 Segheb-Mohelan habia sucedido á su padre Skhan, de la tribu de los karakalpas, la mas poderosa de las que se hallan entre los montes Belourtog (montaña negra) y las llanuras de Isim.

Algunos meses despues de su advenimiento, habiéndose estraviado cazando, entró en una casa distante del camino y pidió un vaso de agua. La dueña, reconociendo al Khan se prosternó delante de él, haciendo aproximarse á su hija mayor, llamada Naharina que se hallaba en la flor de la edad y de la hermosura.

El Príncipe levantando el velo que cubria á Naharina, quedó admirado de la finisima espresion de su fisonomia, y de la modestia de su rostro: entrando en seguida solo con ella en el jardín, donde quiso comer las frutas cogidas por su mano, y del que volvió Naharina mas modesta y aun mas tímida que habia entrado: entonces el Khan quitándose un anillo, se lo entregó á la madre de la hermosa joven, previniéndole que al día siguiente se viese con el Hasnadar quien le haria saber sus intenciones.

En efecto, la madre de Naharina fué al siguiente día á la casa del Hasnadar, quien puso á su disposicion, á algunas leguas de Isim, residencia del Kan, una grande extension de terreno, y un lucido palacio, dándole al mismo tiempo cinco esclavos para el servicio interior, y cincuenta bolsas de cien cequíes.

Transportada de un golpe, de la mayor miseria á la mas espléndida fortuna, la familia de Naharina no supo gozar en silencio de su prosperidad; y llena de pretensiones, haciendo gala y blasonando de la influencia que la bella joven ejercia sobre el Kan, recibia orgullosamente los homenajes de los Kolkins (nobles tartaros), atrayéndose por su ujo y soberbio lenguaje el aborrecimiento de todos los que por agrandar á Segheb,

Art. 1.º Se prorroga hasta las siete de la tarde del día de hoy el plazo señalado en mi bando del 4 para entregar las armas.

Art. 2.º Las casas que permanezcan cerradas serán abiertas por los alcaldes de barrio á presencia de vecinos honrados para examinar si hay armas en ellas; y estraidas las que se encuentren, tomarán los alcaldes las medidas convenientes para asegurar las puertas y garantizar las propiedades.

Barcelona 6 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 8.

Por el correo de ayer se han recibido los partes de las provincias de Málaga, Pontevedra, Córdoba, Cáceres, Lugo, Oviado, Palencia, Avila, Coruña, Segovia, Valladolid, Alicante, Badajoz, Orense, Murcia, Albacete, Cuenca, Leon y Zamora; en todas ellas se conserva el mejor espíritu y la tranquilidad mas completa. Las elecciones parroquiales para la renovación de ayuntamientos se hacen con calma, sin que en ningún pueblo se haya alterado el orden, á pesar del interés con que los partidos se disputan el mando municipal.

Segun parte recibido en la primera secretaría del despacho de Estado, el Regente del reino continuaba el 8 en Sarriá.

El señor ministro de la Guerra con fecha de 8 del corriente mes desde Sarriá manifiesta con referencia á los partes recibidos del capitán general del segundo distrito que se continuaban recogiendo las armas en la plaza de Barcelona sin la menor contradicción, y lo mismo la pólvora, balas y municiones, para lo cual habia publicado el mencionado capitán general el bando de que se acompaña copia. Participa asimismo que en el día anterior fue pasado por las armas el capitán de la patrulla Miguel Soler (a) Carcan, á consecuencia de la causa que se le formó por la comisión militar permanente.

El día 7 ha publicado un bando el general Van-Halen mandando que para las cinco de la tarde del día 9 han de quedar en el parque de las Atarazanas, los cartuchos, pólvora, balas, ó municiones de guerra de cualquiera especie, así como los depósitos de municiones que tenia la milicia nacional, bajo la pena de ser fusilados los que contravinieren á esta disposición.

Noticias Estrangeras.

Los periódicos americanos contienen las noticias siguientes de Tejas.

«Los tejanos arden en deseos de vengarse de los mejicanos. En Houston se han alistado hombres de todas clases. Un cura evangelista, el reverendo doctor Hucks ha entrado en una compañía. En Liberty, Harris, Jospet y otros condados del Este, la milicia está pronta á marchar á la primera señal. El general Sumerville vá

Mi tío tuvo frecuentes conversaciones con sus hermanos, y tres días despues de esta entrevista se puso fuego al palacio.

—Habeis sido veraz en decir lo que sabiais; continuad hablando con sinceridad, y Dios y los hombres os perdonarán; ¿con que á pesar de vuestra edad habeis sido cómplice en este crimen, no es así?

—Me dieron una tea encendida con la que puse fuego al pabellon de Naharina.

Bien queria yo que escapasen de las llamas los pobres animales que relinchaban y ahullaban lastimosamente, mas á medida que yo los dejaba salir, mi padre los degollaba, mientras mi tío Nadir-Aloz destruía los muebles y mataba los esclavos.

—¿Quién dió muerte á Naharina?

—Nadir Fez, contestó el niño sin vacilar.

—¿Podriais conocer á la muger que conversó con vuestro tío?

—No la reconocería por sus facciones, porque haciendo que dormia no pude mirarla fijamente, pero sí por su cuerpo y por su voz.

—¿Estais seguro de no equivocaros?

—Sí, aun suena su voz en mis oidos.

El tcha-feriz suspendió la sesion y escribió al Khan: no tardó mucho la contestacion de este, y el presidente dió al punto conocimiento de su contenido al condejo.

El Khan deseoso de descubrir la verdad en este odioso suceso, encargó que nada se descuidase para obtenerla; por lo que á pesar de lo opuesto á las costumbres, las damas que habitaban el palacio, desde la madre del emperador hasta sus cinco mugeres, fueron obligadas á presentarse al condejo, y á recitar en alta voz un versículo del Koran.

Todas las mugeres de los gefes y oficiales del Khan, se presentaron algunos momentos despues vestidas de blanco y cubiertas con largos velos, delante del tribunal para decir su versículo.

Setenta habian pasado ya de este modo delante de los jueces, y ya no quedaba mas que una, una sola.

Esta á su vez se adelantó recitando estas palabras. «El ángel de Dios vela sobre el oprimido, y no permite que el justo sea turbado en el sueño de la inocencia.»

á tomar el mando del ejército, y las tropas están animadas del mejor espíritu. Hay en este momento 1243 hombres en campaña, y se les mandará un refuerzo de 4000 hombres. Los soldados están impacientes para marchar hacia Rio Grande. Los plantadores, y en general, los ciudadanos de los condados del Oeste envían víveres y objetos de equipo al ejército. Se cree que los condados situados al Este de la Trinidad enviarán 1000 hombres al ejército, luego que vean que las cosas no se presentan desfavorables. Los mejicanos de Béjar se han vuelto muy impertinentes, habiendo declarado que el general Woot llegaría en su auxilio, y les facilitaría medios de trasladar sus bienes á Rio Grande. Ya han hecho desaparecer clandestinamente sus rebaños.

—Leemos en un periódico de París;

Santa Ana que despues de las nuevas de Méjico, debía mandar la expedición contra Tejas, habia cambiado de parecer, si hemos de hablar con referencia á las informaciones recibidas en los Estados-Unidos y fechada de Vera-cruz del 19.

Obligado por su edad á permanecer tranquilo, Santa Ana, dicen estas cartas, se ha retirado á su casa de campo, dejando el cargo de la expedición al general Bravo, en quien tiene toda la confianza. Despues de estas nuevas la expedición contra el Yucatan se ha dado á la vela de Vera-cruz el 18 de octubre.

Los diarios de Nueva-York afirman que en Yucatan, lo mismo que en Tejas, se preparan á poner resistencia á los mejicanos. Se dice que el congreso de Méjico ha dado por segunda vez una proposición tendiendo á modificar la constitucion. Los diarios americanos siempre desfavorables á Santa Ana concluyen estas diversas circunstancias diciendo que su crédito empezaba á balancear.

Noticias del Reino.

SEVILLA.—El diario de Sevilla del 4 hablando de los sucesos de la noche del 2 de que ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores dice lo siguiente:

Antes de anoche á eso de las nueve, en algunos barrios y calles principales de esta capital, se dieron los gritos de *viva la libertad, á las armas*, los cuales causaron alguna agitacion, y el cerrarse inmediatamente las puertas de las casas: segun se nos ha informado hubo grupos de alguna consideracion en la Alameda vieja, y la reunion de varios nacionales en su cuartel de san Francisco: se tomaron precauciones militares, y no tenemos noticia que haya habido ninguna ocurrencia desagradable: hoy es día de elecciones municipales: ¡Dios quiera que los partidos sean tan tolerantes como lo exigen las presentes circunstancias!

—El Sevillano con la misma fecha dice lo que sigue: Algo entrada la noche de ayer empezaron á reunirse grupos en la plaza de san Francisco, mientras que desde la Alameda Vieja se desprendian otros hacia las calles principales de la poblacion, y nos dicen que algunos gritaban *viva la libertad*.

Las autoridades, que ya debieron estar sobre aviso, tomaron medidas activas con la idea de sostener el ór-

—Esa es su voz, gritó el niño levantándose precipitadamente.

Dos ugiere (nabeks) arrancaron al punto el velo que cubria las facciones de la desgraciada, dejando atónito al condejo al reconocer en ella á la madre de Seghes-Mohelan.

El Khan fue avisado al momento.

—La justicia ha de ser imparcial, dijo este poco despues, apeándose á la puerta del condejo: jueces, sentenciad segun vuestra conciencia: y estos se retiraron á deliberar en medio de la consternacion general.

Entretanto la madre del Khan, aterrada por esta imprevista acusacion, procuraba enternecer á su hijo con sus sollozos y lágrimas. «Naharina me habia usurpado todos los derechos sobre tu corazon, decia, y el amor maternal me ha cegado: tu no puedes comprender lo cruel que es para una tierna madre verse olvidada.»

El Khan permanecia impasible y de pié en la sala, y acababa de abandonar el tribunal; parecia que no prestaba la mas mínima atencion á las súplicas de su madre.

Puesto de pié el Tcha-feriz, con una mano en el libro santo y la otra sobre su corazon, pronunció la siguiente sentencia.

«El homicida merece la muerte, y el que aconseja el crimen, un castigo terrible.

Por tanto Mirza-Arnound es sentenciada á que le sea cortada la mano.

Nadir-Fez, el incitador de sus hermanos será decapitado.

Kolang-No, y Alo-Zar sufrirán por tres horas el castigo del palo.

Nardir-Kolang-No, tanto por su edad cuanto por las importantes revelaciones que ha hecho, queda exento de castigo.

Este fallo será inmediatamente ejecutado en la llanura de Nopals, donde se decretó en el día sexto de la luna de Ahmed (22 de junio.)

Lastimosos gritos se oyeron despues de pronunciada esta sentencia: era la madre del Khan que imploraba clemencia de su hijo y de sus jueces: mas impasible Seghes-Mohelan, mandó que se hiciesen al instante los preparativos de la ejecucion, y el acompañamiento fúnebre se puso en marcha hacia el punto mas elevado

den en caso de que fuese perturbado. Así fué que inmediatamente y desde las ventanas de nuestra redaccion vimos bajar una compañía del regimiento de Aragon que ocupó las galerías de las casas municipales sin haber pedido permiso al ayuntamiento; y tanto mas cuanto que este se encontraba en sesion por ser día de cabildo. Ellos es que á las justas y decididas reclamaciones de algunos señores concejales y á la enerjia con que se comportó el señor alcalde Verdugo, fué debido el que la tropa desalojara las galerías y formase en masa delante de la guardia del principal.

Todo el regimiento referido se hallaba formado en la plaza de la Gavira frente á su cuartel, habiendo colocado fuertes avanzadas en las calles inmediatas. Los grupos se fueron disipando; pero á pesar de esto bajó un piquete de caballería del 8.º á la plaza de san Francisco y aun nos aseguran que la artillería montada con dos piezas se situó en la puerta del Arenal siguiendo hasta el puente de Triana la caballería del 8.º

Pocos milicianos acudieron al cuartel del primero y tercer batallon donde vimos centinelas avanzadas. A eso de las doce de la noche todo el mundo se retiró á sus casas y las tropas á sus respectivos cuarteles, sin que hasta la hora en que escribimos haya acontecido cosa alguna digna de referirse.

No creemos que para un hecho tan insignificante se debió haber desplegado tal aparato de fuerzas. Ha sido debido esto segun nos informan, á las activas y alarmantes reclamaciones del señor gefe político á la autoridad superior militar; pero en realidad y á nuestro juicio no ha habido el menor motivo para proceder de la manera que dejamos indicada.

El Excmo. ayuntamiento se ha reunido en la tarde de hoy, constituyéndose en sesion permanente, habiendo acordado por unanimidad dirigir una decorosa pero enérgica comunicacion al Excmo. señor capitán general del distrito, quejándose de la ocupacion hecha por la fuerza armada de las galerías de las casas municipales, en la forma que ya dejamos referido; y á la vez que pide una satisfaccion por este agravio lo hace igualmente por el que se ha inferido á un señor regidor, á quien trató con poca compostura el señor gobernador militar; amenazándole de palabra si no se retiraba de la plaza, cuando estaba dando disposiciones á varios alcaldes de barrio para que rondasen por la poblacion, segun tenia acordado el mismo ayuntamiento.

Nos aseguran que el Excmo. señor capitán general ha contestado que no puede responder en el acto; pero que lo hará tan pronto como examine las causas que han motivado los disgustos para lo cual toma las medidas oportunas.

En el número del día 5 se inserta la siguiente comunicacion del ayuntamiento al capitán general con motivo de las ocurrencias de que ya tienen conocimiento nuestros lectores por el número de ayer.

Excmo. Sr.—En la noche de ayer ha sufrido esta municipalidad un ultrage que no pudiera dejar pasar desapercibido sin comprometer gravemente su honor y el prestigio que le es necesario para ejercer la autoridad que por las leyes desempeña. Las casas consistoriales fueron bruscamente invadidas por una fuerza militar, que no podia alegar motivos algunos justos que le precisasen á dar ese paso inconsiderado y atrevido. La circunstancia de encontrarse constituido el ayuntamiento para el despacho de los asuntos públicos dá tambien un caracter de mas entidad á este hecho, porque se le sor-

de la llanura llamado Habonet-de-Kis.

Abrian la marcha los ugiere del tribunal con sus gruesos bambús terminados en tréboles de oro: seguian los cuatro reos, escoltados por un numeroso destacamento de soldados, y precedidos del verdugo: marchaba en seguida el condejo de justicia, cerrando la marcha el Khan rodeado de sus grandes oficiales. Un inmenso gentío corria para tomar puesto al rededor del lugar de la ejecucion.

Llegados á Habonet-de-Kis, y habiendo concluido el verdugo sus siniestros preparativos, el grefier del condejo (anor-tcha) empezó á llamar á los reos segun costumbre: «Mirza-arnound, ha sido condenada á cortársele la mano: cúmplase lo que la justicia del Khan manda.»

Una emocion general se pintó en los semblantes de los espectadores, al oir pronunciar el venerado nombre de la madre del Kan: nadie respiraba, y todos los ojos, todos los senti los, estaban fijos en la desgraciada princesa.

Entonces levantándose el Kan «madre mia, exclamó con una voz que se oia en toda la llanura, voy á pagar la deuda que debeis á Dios y á los hombres: con el sacrificio que voy á hacer en expiacion de vuestra culpa, probaré que el poder del monarca no ha debilitado el respeto y la ternura del hijo.» Y desenvainando su cimitarra y apoyando su brazo izquierdo en el tronco de un árbol, se cortó la mano de un solo golpe.

Prolongados gritos, y estrepitosos aplausos resonaron de todas partes.

Mirza se arrojó á los pies de su hijo, y en tanto que este la levantaba con su mano derecha, y tendia su otro brazo mutilado á los cirujanos, que se esforzaban en restaurarle la sangre;

—Que la justicia siga su curso. Mi madre ha purgado ya su culpa, que los demas delincuentes paguen tambien su delito; dijo montándose á caballo entre tanto que los tres hermanos kolkies eran entregados á los verdugos.

prendió en sus tareas introduciendo la confusión y hollando un recinto que debería respetarse como sagrado en casos tales. Y tanto mas puede decirse esto cuanto que sabido era que el municipio se encontraba en esa situación, á la cual débese indudablemente que no fuera ocupado todo el edificio, sin que para ello se hubiese impetrado la debida autorizacion, sin que se hubiera pedido el permiso que solo puede conceder el dueño de una propiedad, sin que esta sea atacada. V. E. conocerá cuan grave es este acontecimiento, cuales son las consecuencias que pudieran haberse originado de ese paso escandaloso y cuál la responsabilidad que pesaría sobre el ayuntamiento si no la exigiese hoy del que á él ha dado ocasión. No menos cree deber exigirla por otra injuria que la misma corporación ha sufrido en la persona del caballero regidor D. José Jimenez Castañeda, quien á pesar de su carácter, á pesar de encontrarse en las casas consistoriales y de la moderación con que se condujo, fué groseramente insultado con hechos y con palabras por el señor militar, provocándose de esta manera un escándalo que no ha podido menos de afectar fuertemente al ánimo de la municipalidad, así como herirle en su decoro tanto mas cuanto mas público se hizo ese acontecimiento por el número de personas que lo presenciaron. Estas consideraciones han movido al ayuntamiento á reunirse en cabildo extraordinario y acordar en él quedar en sesion permanente, hasta que por V. E. como encargado de las armas y jefe del señor gobernador militar se dé á este ayuntamiento una satisfacción correspondiente á su autoridad, á su dignidad y á su decoro. El espera serán cumplidamente satisfechos sus deseos bajo el concepto de que han resuelto los concejales no moverse de sus asientos sin que esta reparación se les haga, ó adoptar en otro caso los medios que crean mas conducentes para no dejar empañar el brillo con que deben presentarse ante el digno pueblo que representan. Dior etc.—*Siguen las firmas.*

ALJECIRAS.—Escriben de esta ciudad lo que sigue: Tan luego como el ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Aljeciras se enteró por los papeles públicos de las desagradables ocurrencias de Barcelona, se apresuró á manifestar al gobierno de S. M. la decision que animaba á este leal vecindario y á su benemérita milicia nacional para defender la Constitución, el trono de nuestra reina doña Isabel II, y la regencia del invicto duque; ofreciendo su cooperacion para conservar tan caros objetos y asegurando que en este recinto sería alterada la tranquilidad pública. El miércoles en la noche 30 de noviembre pasado llegó á esta ciudad el correo general, habiendo sabido algunos sugetos que el ayuntamiento habia recibido proclamas de la junta revolucionaria de Barcelona escitando á que fuera secundado su movimiento, circuló esta noticia por toda la ciudad, y en la mañana de ayer se presentaron en las casas capitulares muchos milicianos nacionales y vecinos del pueblo suplicando por medio de una comision, sin estrepito ni alarma que se quemaran á presencia del público las referidas proclamas á fin de dar esta ostensible prueba de desprecio que merecia á estos habitantes semejante invitacion. El ayuntamiento se reunió acto seguido y acordó acceder á los ruegos del pueblo y milicia nacional. En consecuencia, encendida una hoguera en el frente de las casas consistoriales y previa una elocuente manifestacion del señor presidente del municipio don Carlos Carvallo, fueron entregados á las llamas por el pregonero dichas proclamas, tocando la banda de música de la milicia nacional himnos patrióticos que se confundian con los repetidos vivas á la Constitución, á Isabel II y al Regente. En seguida suplicaron los nacionales y vecinos del pueblo que los retratos de nuestra adorada reina y del invicto duque de la Victoria, fueran sacados en procesion cívica, y conforme el ayuntamiento con esta demanda dispuso lo necesario para que tuviera efecto en la noche de ayer, y efectivamente así se ejecutó, habiendo concurrido todas las autoridades civiles y militares con los señores gefes y oficiales de ejército, carabineros y milicia, con un crecidísimo número de nacionales y vecinos del pueblo. El señor alcalde primero constitucional con el Excmo. señor comandante general del Campo sacaron el retrato de nuestra inocente reina, y el señor alcalde segundo don Gaspar de Segura con el señor juez de primera instancia, el del Sermo. Sr. Regente del reino; distribuidos hachones á todos los concurrentes, precedían á la procesion cuatro batidores á caballo de la milicia nacional, marchando á retaguardia un piquete de la misma con la banda de música; así continuó por toda la carrera de la ciudad alternando en llevar los retratos varias autoridades, oficiales de tropa, carabineros y nacionales, regresando á la casa capitular, en cuyo balcon preparado ya de antemano, fueron colocados custodiados por una guardia de honor. En dicho día se adornaron con colgaduras los balcones y por la noche hubo iluminación general. Al entusiasmo, orden, circunspeccion y cordura que ha sido de admirar en dicha celebridad se agrega el buen gusto, lucimiento y esplendor con que se ha verificado, dándose una nueva prueba del liberalismo que anima á estos habitantes y de la finura que les caracteriza en todos sus actos.

VALENCIA 7. De la *Tribuna* copiamos lo siguiente: Hemos recibido correspondencia de varios pueblos de la provincia, y de ella resulta que el partido nacional ha triunfado en las elecciones municipales. En Cartaroja y Liria, Alcira y Carlet, cabezas de partido judicial, el triunfo ha sido completo. Omitimos nombrar otros pueblos de estos distritos, donde el resultado ha sido idéntico.

GALICIA. El señor gefe político de Orense anuncia lo siguiente:

«Por comunicacion oficial recibida con fecha de ayer en este gobierno político, se sabe que el revolucionario don Juan Manuel Pereira, titulado el señor de Reboreda, que se hallaba hace tiempo en los pueblos fronterizos del vecino reino de Portugal con planes subversivos á la tranquilidad de esta provincia y la de Pontevedra, acaba de presentarse á las autoridades portuguesas de Chaves, reclamando el asilo que el derecho de gentes concede á los emigrados, las que han dispuesto dirigirle internado á Villa-Real de aquella nacion.»

CARTAJENA 5.—Ayer mañana á las seis se tiró del terrado de su casa que tiene tres pisos, D. Antonio Brenner, conocido por el alemán. Estaba un poco demente á causa de que el otro hermano D. José, este mismo año se mató de un pistoletazo, no se sabe por qué: de este modo ha quedado la casa, que es muy fuerte, sin las dos cabezas principales.

En esta todo está tranquilo, ayer se verificaron las elecciones de electores para nombrar concejales.

MURCIA.—Han sido presos seis sugetos que parece perturbaban el orden con motivo de las elecciones municipales.

CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPAL.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS 10 de diciembre.

En las elecciones parroquiales para la renovacion de ayuntamientos; en la Villa del Prado en la que se celebró el último domingo 4 del corriente, no concurrió mas que un solo individuo á votar: con el que, y los concejales han hecho el nombramiento de electores; debiendo advertir, que en el año de 1841, no concurrió ninguno á votar, por cuya razon ha continuado el mismo ayuntamiento en el corriente año; habiendo sido muy pacíficas las elecciones en los demas pueblos del partido, á escepcion de la villa de Cadalso, que en la noche del citado domingo, por estar los partidos de dicho pueblo muy encarnizados hubo dos ó tres heridos; y en la mañana del lunes, cuya comision popular, que á toda prisa tuvo que marchar allá el juez de primera instancia á contener los excesos, por lo que está instruyendo la correspondiente sumaria.

BARCELONA 8 de diciembre.

Desde que entraron en ésta el señor general y gefe se están dando órdenes y bandos análogos á las circunstancias; hasta ahora que son las once de la mañana no ha entrado el Srmo. Sr. regente. En las trece horas y media que duró el bombardeo, son incalculables las desgracias de esta capital: mil y mas proyectiles se tiraron, siendo el mayor número bombas. Remito á vds. la abeccion de este señor gefe político á los habitantes de esta provincia.

Tambien remito á vd. el suplemento al *Postillon* en el que verán como el didno diputado don Narciso de Ameller, lejos de tomar parte en la junta revolucionaria de Gerona, prestó á la causa del orden importantísimos servicios. (1) El valiente general Serrano ha sido nombrado gefe del estado mayor del ejército de Cataluña, y sus amigos todos deseáramos que ejerciera en el Principado otro destino mas importante.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Vuestra autoridad política con fecha 19 del anterior os dirigió la voz y puso al alcance de todos y del modo mas verídico las ocurrencias que tuvieron lugar en los dias aciagos del 13 y 14 del próximo pasado.

Cuando publicó aquel manifiesto, los sediciosos ninguna bandera habian levantado; solo se contentó la junta revolucionaria con decir cuatro vulgaridades ocultando el verdadero pensamiento. En el mismo día se quitó la junta la mitad del disfraz y dió el grito sedicioso y rebelde contra las actuales cortes y el invicto duque regente del reino; contra el primer ciudadano de la nacion: el que posee mas virtudes cívicas que otro alguno conocido: el que sacrificó su reposo y derramó su sangre en mil combates en defensa de la libertad y vuestros derechos; y el que olvidando los hábitos y costumbres del mando rígido militar, las mas veces por necesidad arbitrario, se ha sometido á los preceptos que impone la ley fundamental del estado dejando obrar á sus consejeros responsables. ¡Ojalá, ciudadanos de la provincia de Barcelona, que los que sucedan á este honrado y virtuoso ciudadano en el mando supremo de la nacion, presten un respeto tan reverente á nuestra ley fundamental y con tanta constancia y entusiasmo defiendan los derechos de los españoles!

Aquel grito de rebelion contra los poderes legislativo y ejecutivo, de la junta que hasta entonces representaba un asqueroso motin, era el preludio de una espantosa revolucion en que se intentaba desenvolver el verdadero pensamiento; y quitándose de una vez la hipócrita y enmascarada careta, se enarboló la deseada bandera dando el grito de guerra á la nacion con el viva *Cristina*. Nombre de cariño y respeto en otro

(1) La falta de espacio nos impide publicar hoy este importante documento; lo haremos en el número inmediato. (N. de la R.)

tiempo en que sus vicios y ambicion ne eran conocidos pero hoy de horror y espanto, pues que con él va envuelta la idea de reacciones y escenas desastrosas, cuyas consecuencias no pueden ser otras que el despotismo. ¡Quién creyera barcelonenses, que á la voz de Cristina, madre de nuestra inocente reina, habia de preceder el robo, el saqueo, el asesinato, y la anarquía mas espantosa que aun en un pueblo de cafres no se pudiera esperar!

Pues bien: vosotros lo habeis visto; lo habeis presenciado y sufrido hasta que convencidos de que vuestra ruina era segura, con los esfuerzos de los alcaldes de barrio y de los ciudadanos honrados y pacíficos, sacudisteis el yugo que os impusiera la vil canalla, desarmádoles y entregando á discrecion esta hermosa ciudad á vuestras autoridades legítimas y paternales.

Cuando el gobierno y el capitán general os vieren entregados á la mas abominable anarquía, despues de mil palabras no cumplidas y convencidos de la necesidad imperiosa de reducir la engañada y desgraciada ciudad al imperio de la ley y salvar la mayoría de sus habitantes, con el mas profundo dolor que se hallaba pintado en sus rostros porque son españoles, mandaron romper el fuego sobre la plaza: cuyos disparos producian otros tantos latidos en el corazon de los que asediaban la ciudad, y escogieron el primer motivo que se les presentó para mandar cesar aquel.

Las autoridades que habian sido maltratadas en sus personas é intereses, y la tropa que vió morder el polvo á sus camaradas inocentes y gefes queridos, han entrado en la ciudad no como conquistadores, sino como hermanos; y su pensamiento solo se ha fijado en remediar las desgracias y asegurar la libertad individual y los intereses de todos; á diferencia de los mal llamados moderados que huyendo cobardemente del castigo que les espera, se han esparcido por los pueblos de la costa, atizando de nuevo la tea de la discordia, comprando manos que se ejercitan en el toque de arrebato, y fascinando y seduciendo á las masas para que secundaran el pronunciamiento carlo-Cristino. ¡Ilusos, malvados, y que terrible desengaño acabais de experimentar! tan pronto como han sido conocidas vuestras intenciones, quedásteis abandonados y la milicia de los pueblos de la provincia á vuestro grito de guerra, ha respondido con el de orden legal, y sumision al gobierno y sus autoridades. Aprovechao de esta dura pero saludable leccion esconded la cara, si os queda el mas pequeño resto de pudor; y si quereis volver al poder, haced una guerra noble y franca con los medios legales, decorosos y parlamentarios. Ya llevais dos intentonas, la del 7 de octubre del 41, y la de 13 de noviembre último; ¿y qué habeis conseguido? desmorazar al pueblo, cubrir de luto las ciudades y ver destrizada la propiedad. Habeis alentado un partido, que llamándose malamente republicano, como vosotros moderados, nos ha hecho conocer que no posee ninguna virtud y que solo el crimen y el vicio son su patrimonio. Volved á leer el plan de revolucion escrito en el Republicano y que ha continuado su insercion hasta el dia que se puso en practica. Cozas con la pintura del gorro y la campana, cuyo eco de rebelion no elvidará la industria Barcelona. Plan que vino del otro lado del Pirineo y cuyo autor vendido á vosotros, al pisar el territorio español ha sido expulsado como un hijo espúreo de la madre patria.

Vosotros desconfiasteis con razon de que el virtuoso y entusiasta ejército abandonara su bandera constitucional, y habeis apelado por primera vez á las masas. ¡Nuevo y terrible desengaño que os ha hecho coger el fruto del desprecio y hasta del ridículo!

Habitantes de la provincia de Barcelona; escarmetad para siempre con el cuadro de lamentables sucesos ocurridos en la capital; continuad fieles y leales á vuestros juramentos por la Constitución del Estado, por nuestra inocente reina y por la regencia del invicto duque de la Victoria durante la menor edad. Vivid apertibidos contra las asechanzas del partido carlo-Cristino-republicano, que acaba de causaros tantas desgracias. Sed obedientes al gobierno y á vuestras autoridades legítimamente constituidas. Secundad sus esfuerzos para el restablecimiento del orden público en esta hermosa capital, cuyo estado escepcional solo durará lo que vuestro bien y la necesidad dicten, y únicamente será sentido por los enemigos de vuestra felicidad y reposo: y esto os lo garantiza el patriotismo y la generosidad de las autoridades que se hallan á vuestro frente.

Barcelona 5 de diciembre de 1842.—Vuestro gefe político, Juan Gutierrez.

MADRID.

Celebrada en el dia de antes de ayer la eleccion de concejales para el próximo año de 1843. la votacion ha recaido en los sugetos siguientes. *Señores alcaldes.* 1.º D. José Ibarra; 2.º D. Ignacio Olea; 3.º D. Mariano Sejournaud; 4.º D. Mateo Casado; 5.º D. Mateo So-vo; 6.º D. Juan José Fuentes. *Señores regidores.* Don Hipólito Fernandez Victor; don Francisco Lopez Olavarrieta; don Isidro Suarez; don Blas Jauregui; don Manuel Sedantes; don Agustín Fernandez Bior; don José Laucha; don José García Martínez; don Esteban Gonzalez Velasco; don José Martínez Luna; don Guillermo San Pedro; don Felipe Sanchez Marin.

Señores procuradores. Sr. D. Simon Santos Lerrin; don Ramon Ruin.

Editor responsable, J. B. MORENO.

IMPRENTA DEL MUNICIPAL.